

EFFECTOS DE LA ORDEN TRIBUNAL QUE BLOQUEA MORATORIA DE DEPORTACIÓN

Moratoria de 100 días sobre deportaciones y prioridades de arresto, detención y deportación

El 20 de enero de 2021, el Secretario Interino del DHS emitió un memorando que:

(A) Ordenó a la agencia (incluidas ICE y CBP) que revisara todas las políticas de arresto, detención y deportación y qué deberían cambiar;

(B) Ordenó a ICE dar prioridad a ciertos grupos de personas para los procedimientos de remoción, arresto, detención y deportación. Estas categorías entrarán en vigor el 1 de febrero y pueden cambiar después de que ICE emita más orientación. Las categorías incluyen:

- Personas que el gobierno sospecha de terrorismo o espionaje o considera un peligro para la seguridad nacional;
- Personas que ingresaron a los EE.UU. a partir del 1 de noviembre de 2020;
- Personas que fueron liberadas de la custodia penal en la cárcel o prisión el 20 de enero de 2021 o después, y que tienen una condena por "delito grave agravado" (un tipo de condena según la ley de inmigración que puede incluir delitos menores y delitos no violentos), y que el gobierno cree que representan una amenaza para la seguridad pública; y

(C) Detuvo la mayoría de las deportaciones, excepto:

- Personas que ingresaron a los EE.UU. el 1 de noviembre de 2020 o después;
- Personas que el gobierno sospecha de terrorismo o espionaje o considera que son un peligro para la seguridad nacional;
- Personas que, después de hablar con un abogado, firman voluntariamente un formulario diciendo que están de acuerdo en ser deportadas; y
- Las personas que el Director de ICE determine que deben ser deportadas por ley.

Orden de restricción temporal (TRO) que detiene temporalmente la moratoria de deportaciones

El 22 de enero de 2021, Texas demandó al gobierno de los EE.UU. para evitar que el Memo del 20 de enero entre en vigencia. El 26 de enero, un juez de Texas emitió una TRO contra la moratoria.

Una TRO es un bloqueo temporal en una acción del gobierno para que el juez pueda considerar el caso antes de que ocurra la acción del gobierno. En este caso, el juez dijo que

la Administración Biden no puede pausar las deportaciones mientras el juez está considerando el caso de Texas.

Aunque el razonamiento detrás de la TRO es erróneo y profundamente injusto, desafortunadamente significa que la moratoria sobre las deportaciones se detiene temporalmente. Estas son las cosas clave que debe saber sobre lo que hace y no hace la TRO:

- La TRO **no bloquea el cambio en las prioridades de ICE**. ICE todavía tiene la orden de centrar su aplicación en los grupos más limitados de personas del memorando, a partir del 1 de febrero. Las personas que no caen en uno de esos grupos pueden solicitar discreción fiscal, lo que significa que ICE puede acordar no deportar o tomar acciones contra ellos.
- La TRO se **aplica a la moratoria de deportaciones**. ICE ahora puede deportar a las personas que tengan una orden final de remoción. Una orden final de remoción es cuando un juez de inmigración ha ordenado la expulsión (deportación) de una persona y esa persona decidió no apelar a la Junta de Apelaciones de Inmigración o perdió su apelación.
- La TRO **no requiere que el gobierno deportar a las personas**. Simplemente evita que el gobierno pause automáticamente todas las deportaciones. Las personas que tienen órdenes finales de deportación aún pueden solicitar suspensiones de deportación (una solicitud de que ICE no deportar a alguien incluso cuando tengan una orden final) u otras formas de discreción fiscal. ICE aún debe considerar las nuevas prioridades de ejecución al decidir si concede o no suspensiones y discreción procesal. Y otros tribunales federales aún pueden emitir sus propias suspensiones de deportación en otros casos (por ejemplo, si una persona tiene una petición de revisión en un Tribunal de Circuito).
- La TRO **no impide que las personas detenidas pidan su liberación**. Por ejemplo, las personas que están especialmente en riesgo de enfermedad grave o muerte por COVID aún pueden solicitar la liberación de la detención bajo *Fraiht*, y las personas detenidas aún pueden solicitar la liberación bajo fianza u órdenes de supervisión.

La TRO tiene una vigencia de 14 días. El juez ha ordenado otra ronda de sesiones informativas sobre el caso, lo que significa que es probable que haya otra audiencia y una nueva decisión en algún momento de la próxima semana o dos. Continuaremos emitiendo avisos a medida que se desarrolle la situación.

Tenga en cuenta que esta información está destinada a ser un recurso para los miembros de la comunidad y no constituye un consejo legal. Si tiene preguntas sobre esta hoja informativa, comuníquese con Joseph Meyers en jmeyers@nipnl.org o La Resistencia en resistenciasolidarity@gmail.com o al 800-357-3196.